



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2479**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Gases de Occidente S.A. E.S.P.
Demandado (s) : Trinidad Posso de Ortiz
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00074-00**

La Unión Valle, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En consideración al escrito de sustitución del poder allegado electrónicamente obrante a folio 36, estima el Juzgado que la misma es procedente y por ello se,

Resuelve:

Único: Reconocer personería amplia y suficiente para actuar en este asunto al abogado José Iván Suarez Escamilla identificado con cédula de ciudadanía No. 91.012.860 y titular de la T.P. No. 74.502 CSJ, conforme a la sustitución que le realizara el abogado Jaime Suarez Escamilla. (Art. 75 del Código General del Proceso)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5437edfbc71ad4b4f965556e09d85bd200c41a37b9e6a1b666572f51564a871e**

Documento generado en 06/09/2022 03:19:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>